



FO-M9-P3-16- V04

1.350. - 2026029087-

Santiago de Cali, 4 de Agosto de 2026

Doctora

YURANY ROMERO CEPEDA

Secretaria Privada

Departamento del Valle del Cauca

L.C.

Asunto: Solicitud de numeración de aceptación de oferta/contrato de mínima cuantía.

Cordial saludo,

#8316

De manera atenta solicito la numeración del siguiente documento que hace parte de la contratación de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, derivado del Proceso de selección de mínima cuantía No. SVH-MC-001-2026:

Número de aceptación de oferta / contrato	1.350.19.15
Oferente seleccionado / contratista	MICRONET S. A. S
NIT	815.001.055-6
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato es por treinta (30) días calendario contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II.
Valor del contrato	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$ 44.306.913) MCTE MCTE



Certificado de Disponibilidad Presupuestal	3600002309 del 15 de abril del 2026
---	-------------------------------------

Para lo cual se aporta la siguiente documentación:

1. Autorización.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
3. Concepto Jurídico
4. Aceptación de la oferta / Contrato

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
Secretario de despacho
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Departamento del Valle del Cauca

Anexo: Documentos indicados en un total de (2) Folios.

Proyectó: M.P.E.R.

Revisó: Abg. Katherin Mora Camacho- Asesora de Despacho- Secretaría de Vivienda y Hábitat

Aprobó: Abg. Katherin Mora Camacho- Asesora de Despacho- Secretaría de Vivienda y Hábitat

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 4

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SVH-MC-001-2026

Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.350.19.03. - 8316

MICRONET S. A. S
 AV 5B NTE 24N 31 OF. 201
 6022864644 – 6022864668 - 3136159393

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No.SVH-MC-001-2026

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 08/07/2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.SVH-MC-001-2026, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SVH-MC-001-2026 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	MICRONET S. A. S	NIT:	815.001.055-6
--------------	------------------	------	---------------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 4

REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO TRUJILLO BENITEZ	C.C.	16.260.038
DIRECCIÓN:	AV 5B NTE 24N 31 OF. 201	Tel:	6022864644 6022864668 3136159393
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3600002309 del 15 de abril del 2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$ 44.306.913) MCTE		
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Vivienda y Hábitat, pagará el Cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, una vez el contratista haga entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura acompañada de la certificación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es por treinta (30) días calendario contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II.		
GARANTÍAS	A.- CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. B.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ofrecida por el contratista como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de un (1) año más contado a partir de la fecha de entrega.		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 4

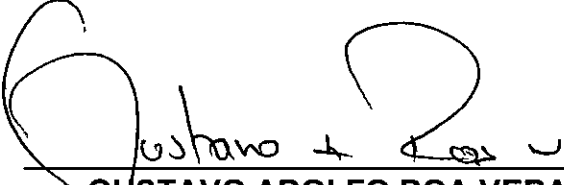
	C- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Equivalente al 8% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.
SUPERVISOR	DIANA ALONSO BELTRAN
CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará a la Secretaría de Vivienda y Hábitat a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, la Secretaría de Vivienda y Hábitat, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. PARAGRAFO I: La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de Julio 16 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993 PARAGRAFO II: la imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.
CESIÓN	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Vivienda y Hábitat.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 4

LIQUIDACIÓN (SI APLICA)	Expirado el plazo de ejecución de este contrato, las partes procederán a su liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su terminación, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co .

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,


GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: M.P.E.R. *re*

Revisó: Abg. Katherin Mora Camacho- Asesora de Despacho- Secretaría de Vivienda y Hábitat

Aprobó: Abg. Katherin Mora Camacho- Asesora de Despacho- Secretaría de Vivienda y Hábitat *[Firma]*



1.350.14.01-

Santiago de Cali, 24 de junio de 2026

Doctor
GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
Secretario de Vivienda y Hábitat
Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Concepto Jurídico Estudios Previos, Invitación Pública de la Mínima
Cuantía No. SVH-MC-001-2026

En atención a esta, por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, relacionados con la Mínima Cuantía, que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

El presupuesto oficial de la presente invitación pública es por la suma de

CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$ 52.392.527 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP: 3600002309 del 15/04/2026

Descripción: EL PRESENTE CDP SE EXPIDE CON EL FIN DE ADQUIRIR EQUIPOS DE OFICINA (COMPUTADORES DE MESA Y/O PORTÁTILES), PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT.

Item: 1

Valor: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$54.750.000.00)

Apropiación

Presupuestal:

121000/1131/2-

1201010030302/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SRIA

VIVIENDA Y

HAB/Maquinaria de Inform/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

ELEMENTO PEP:

Posición presupuestaria :2-1201010030302

Cuenta mayor: 1635040000



FORMA DE PAGO:

El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Vivienda y Hábitat, pagará el Cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, una vez el contratista haga entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura acompañada de la certificación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral.

FACTURACION

El proveedor o contratista debe expedir la factura conforme a los requerimientos de ley. La Secretaría de Vivienda y Hábitat tiene habilitado el correo electrónico facturación.vivienda@valledelcauca.gov.co para recibir las prefacturas (Borradores) para su respectiva revisión y aprobación y posteriormente firmar electrónicamente a través de su proveedor de facturas. Las causaciones para pago se adelantarán conforme al cronograma establecido por la subdirección de Contaduría para cada mes. Los documentos que debe allegar el proveedor o contratista para el pago están sujetos a la lista de chequeo establecida por la Secretaría de Vivienda y Hábitat, conforme al procedimiento establecido por el área contable:

Copia RUT vigente (Código PQR)

Factura del proveedor firmada electrónicamente y resolución de autorización de facturación electrónica de la DIAN

Certificación bancaria

Comunicación escrita y debidamente firmada (En original) por el representante legal donde autoriza la consignación de los recursos en la cuenta bancaria que se anexa al pago presentado.

Copia del certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) vigente (90 días).

Certificación aportes seguridad social firmada por representante legal o revisor fiscal, (original), según sea el caso (Si firma el revisor fiscal-Anexar documentos soporte del revisor fiscal: Cédula, tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente).

Copia del comprobante de pago seguridad social (Legible)-Planillas de seguridad social

Copia cedula del representante legal (Legible)

Acta de entrega y recibo final (Original)

Acta de pago

Informe de seguimiento y/o supervisión

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

NOTA IMPORTANTE: Cabe reseñar que los costos asociados a la presentación de la oferta son asumidos por el proponente, de igual forma el valor del contrato se le efectuarán algunas de las deducciones por impuestos, estampillas departamentales y demás derivaciones tributarias aplicables, situación que el contratista debe analizar al momento de la presentación de las propuestas, verificando el estatuto tributario del Departamento y el Nacional. Las posibles deducciones a realizar son:

Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Contribución Especial	5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Pacifico	0,5%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro deportes	2,50%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro Electrificación Rural	0,20%
Estampilla Prouceva	0,50%
Estampilla Prounivalle	2%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa

Es de resaltar que el Registro Único Tributario (RUT) debe estar debidamente actualizado (datos del Proveedor) ya que es requisito indispensable para la aplicación de los gravámenes adicionales teniendo en cuenta el Régimen que lo regula en relación con la responsabilidad el IVA.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa

TÉRMINO: El contrato tendrá una duración, de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



ACUERDO MARCO DE PRECIOS - CONCURRENCIA CON LA MÍNIMA CUANTÍA

Con base en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023, cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato, como norma especial. En este sentido quedó claro en el Concepto C – 101 de 2023 del 27 de abril del 2023, emanado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), estableció:

(...)

De conformidad con lo expuesto, esta Subdirección concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023, cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato, como norma especial.

En este orden, se considera que la Invitación Pública No. SVH-MC-001-2026, se encuentra ajustada a las disposiciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015; Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

Atentamente,


TULIO PRADO IPUZ
Profesional Universitario
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Departamento del Valle del Cauca



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos para Activos Fijos)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 520 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 3600002309
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 15.04.2026
Página 1 de 1

Descripción: EL PRESENTE CDP SE EXPIDE CON EL FIN DE ADQUIRIR EQUIPOS DE OFICINA (COMPUTADORES DE MESA Y/O PORTATILES) PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT. *

Item: 1, Valor: 54.750.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1131/2-1201010030302/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SRIA VIVIENDA Y HAB/Maquinaria de Inform/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

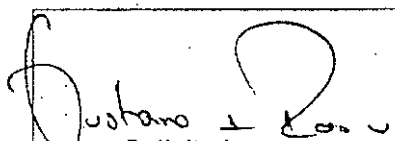
Proyecto:

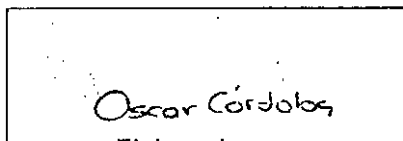
Elemento PEP:

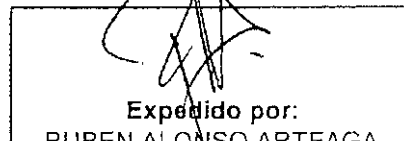
Posición Presupuestaria: 2-1201010030302

Cuenta Mayor: 1635040000

Importe Total: La Suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
Valor: 54.750.000 COP


Solicitado por:
GUSTAVO ADOLFO ROA
VERA


Elaborado por:
Oscar Eduardo Cordoba Palomino

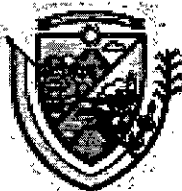

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE



**AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA SECRETARÍA
DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

Atemperándome al Decreto No.1.22-0073 del 12 de enero de 2024, Capítulo II vigilancia y control, Artículo 5 Autorizaciones, y de acuerdo a su solicitud, me permito autorizar el inicio del siguiente proceso de Mínima Cuantía:

OBJETO	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. de CDP: 3600002309 del 15/04/2026 Valor: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 54.750.000, 00)
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado para el proceso de contratación ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA es por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$ 52.392.527), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, para la vigencia fiscal 2026. El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Vivienda y Hábitat, pagará el Cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, una vez el contratista haga entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura acompañada de la certificación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral. IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

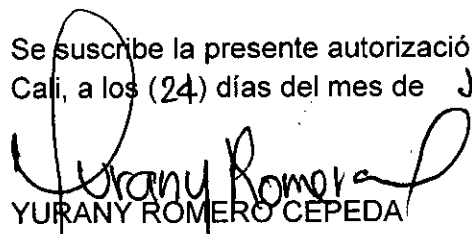


TIPO DE CONTRATO	Contrato de Compraventa
PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	El contrato tendrá una duración, de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Cumple con el respectivo registro en el PAA. Se anexa pantallazo donde se puede verificar la información
CONSTANCIA DE QUE EL OBJETO A CONTRATAR NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS VIGENTES	Se anexa certificación

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Mínima Cuantía enunciado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado por las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de la contratación estatal. También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Se suscribe la presente autorización de inicio del proceso de mínima cuantía, en Santiago de Cali, a los (24) días del mes de Junio de 2026


YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada